

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

ACCELPOWER, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ABRIL DE 2004

Total activo	\$	5'473,926.00
Total pasivo	\$	100,000.00
Total capital contable	\$	'373,926.00
Total pasivo y capital contable	\$	5'473,926.00

Cuota de reembolso por parte social \$4.67413768109 M.N.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de abril de 2004.

México, D.F., a 10 de mayo de 2004.

Liquidador

Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

(R.- 196127)

TECALEMIT AEROSPACE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004

(pesos)

Activo

Efectivo	\$	50,000.00	
Activo total	\$	50,000.00	

Pasivo

Capital social	\$	50,000.00	
Total pasivo y capital		\$	50,000.00

México, D.F., a 11 de mayo de 2004.

La Liquidadora

Lic. Patricia Sánchez Benítez

Rúbrica.

(R.- 196171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco.

EDICTO

Humberto Preciado Avila

En el Juicio de Amparo 184/2004-III, promovido por Antonia Tenorio García, contra actos del Delegado de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Jalisco y el Director del Registro Público de la Propiedad de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con treinta y tres minutos del día once de junio del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la república.

Guadalajara, Jal., a 24 de mayo de 2004.

El Secretario.

Lic. Angel Gabino Wood Corona.

Rúbrica.

(R.- 196325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Juicio Amparo 1718/2003-VI, promueve empresa moral Servicio Gasolinera Aeropuerto, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado general judicial con representación laboral y patronal y para actos de administración Luis Javier de la Torre Cuellar, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, por acuerdo de diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Amador González Ramírez, sea emplazado por edictos, fijándose las diez horas con cuarenta minutos del quince de junio de dos mil cuatro, para celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaria del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguiente a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación en la república.

Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Alfredo de la Cruz Moreno

Rúbrica.

(R.- 196328)

L.T. 304 NOROESTE, S.A. DE C.V. FINAL POR LIQUIDACION
(SUBSIDIARIA DE ABENGOA MEXICO, S.A. DE C.V.)
BALANCES GENERALES
(pesos de poder adquisitivo del 14 de mayo de 2004)

**31 de mayo
de 2004**

Inversión de los accionistas
Capital social 2,189,487
Déficit (2,189,487)

Suma la inversión de los accionistas
México, D.F., a 14 de mayo de 2004.

Contador General

C.P. Anuar Badillo Arista

Rúbrica.

L.T. 304 NOROESTE, S.A. DE C.V. FINAL POR LIQUIDACION
(SUBSIDIARIA DE ABENGOA MEXICO, S.A. DE C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS

(pesos de poder adquisitivo del 14 de mayo de 2004)

**Periodo del 1 de
noviembre al 14 de
mayo de 2004**

Costo de explotación y gastos de administración (\$ 66,765)

Costo integral de financiamiento

Comisiones bancarias

Utilidad por posición monetaria 58,919

58,907

Otros productos-neto 4,813

Pérdida neta (\$ 3.045)

México, D.F., a 14 de mayo de 2004.

Contador General

C.P. Anuar Badillo Arista

Rúbrica.

(R.- 196618)

(12)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento al auto del ocho de abril de dos mil cuatro, dictado en el toca civil 17/2003, del índice de este Tribunal Unitario, se emplaza a la tercera perjudicada Empacadora de Pescados y Mariscos de Zihuatanejo, Sociedad Anónima de Capital Variable, al Juicio de Amparo promovido por Guillermo Moreno Jiménez, autorizado de los quejosos Arturo y Víctor Manuel Castellanos Gorritz, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal de Alzada el dieciocho de febrero de dos mil cuatro, en el Toca civil en que se actúa, formado con motivo de la apelación interpuesta por Moreno Jiménez, autorizado de la parte actora en el Juicio Natural, frente a la sentencia definitiva pronunciada el veinte de marzo de dos mil tres, por el Juez Primero de Distrito B en Materia Civil en el Estado, en el Juicio Especial de Fianzas 6/2001-II, promovido por los propios Arturo y Víctor Manuel Castellanos Gorritz; en la inteligencia de que la tercera perjudicada nombrada deberá presentarse en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil que corresponda conocer del amparo directo que se promueve, a defender sus derechos conforme al artículo 167 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales; la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Unitario.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, último párrafo de la Ley de Amparo en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquella legislación, el presente Edicto se publicará por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Reforma.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de mayo de 2004.

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito

Lic. Mateo Michel Nava

Rúbrica.

(R.- 196667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

En los autos del Juicio de Amparo número 185/2002V, promovido por Leopoldo Bernal Avila, contra actos del Juez y Actuario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Octavio Livio Rosado y Mendoza, en este Juicio de Garantías, se ha ordenado por auto de veintinueve de marzo del año en curso, emplazarlo a Juicio por Edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado Octavio Livio Rosado y Mendoza, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por lista de acuerdos de este Juzgado.

Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 1 de junio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 196687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado: Im Ex Trading Company.

En los autos del Juicio de Amparo 112/2004-II, Manuel Pineda Sánchez, promovió demanda de amparo contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalando como terceros perjudicados a Im Ex Trading Company, y como acto reclamado la resolución dictada en el Toca número 5590/96/11, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de aprobación de remate de fecha diez de noviembre de dos mil tres, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Im Ex Trading Company en contra de Manuel Pineda Sánchez, con número de expediente 2454/95, y se ordenó emplazar a los citados terceros perjudicados. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Im Ex Trading Company, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho tercero perjudicado que queda a su disposición, en este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

México, D.F., a 28 de mayo de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 196689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

CC. Liliana María Garza Tapia, José Leonel Garza Salas y Juan Alberto Garza Tapia.
Presente.

En los autos del Toca Civil 380/2003, Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, promovido Amparo Directo contra la resolución dictada el diecinueve de abril de dos mil cuatro, por este Tribunal Unitario, en la que se tuvo como terceros perjudicados a Liliana María Garza Tapia, José Leonel Garza Salas y Juan Alberto Garza Tapia, a quien se ordenó emplazar por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en los estrados de este Tribunal; haciéndole saber que está a su disposición en la Actuaría de este Tribunal Unitario, la copia simple de la demanda de amparo promovida por la parte quejosa, que tiene expedito su derecho para concurrir a defender sus derechos, ante éste el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en turno, si a su interés conviene hacerlo por un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

México, D.F., a 20 de mayo de 2004.

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. María Elena Matos Martínez

Rúbrica.

(R.- 196819)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, B.C.**

Emplazamiento a las terceros perjudicadas María Esther Silva de Cruz y María Elena Sáez de Cruz.

En el Juicio de Amparo número 212/2004-IV, promovido por Rosa Solano Ramos en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Solano García, contra actos del Juez Octavo de lo Civil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, acordándose emplazar a usted por edictos que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico El Mexicanos de esta ciudad, contados del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Reservándose de señalar fecha ára la celebración de la audiencia constitucional correspondientes.

Tijuana, B.C., a 3 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito

Lic. Juan Domingo Valadez Rivera

Rúbrica.

(R.- 197158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 269/2004-6, promovido por Juan Alberto Salas Ramírez, contra actos del Fiscal desconcentrado en Alvaro Obregón de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público adscrito a la Delegación Alvaro Obregón Fiscalía Desconcentrada Titular de la Unidad de Investigación número uno sin detenido de la Coordinación Territorial AOB-01 (agencia 45), se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Francisco Leonardo Juárez García, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de elección del quejoso.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Frías Medina

Rúbrica.

(R.- 197176)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-SCC.04

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Arrellano Aguirre Agustín, con RFC AEAA520312, cuyo domicilio en edificio 12122, departamento número 9, unidad habitacional San Miguel Mayorazgo, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución de la sanción económica con número de expediente administrativo número 168/87 de fecha 21 de septiembre de 1988, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Arrellano Aguirre Agustín		
No. y fecha de resolución:	Expediente administrativo No. 168/87, de 21 de septiembre de 1988		
Autoridad emisora:	Secretaría de Contraloría General de la Federación		
No. de crédito y concepto:	A-13655	\$26,953.3 5	Sanción económica

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Puebla, Pue., a 7 de junio de 2004.
 El Administrador
 Francisco Javier Vázquez Márquez

En suplencia del C. Francisco Javier Vázquez Márquez, Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en los artículos 10 penúltimo párrafo y 39 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante Decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; firma el Subadministrador de Control de Créditos.

C. Emelia Avendaño Vilchis
 Rúbrica.

(R.- 197247)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-63362
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Matrix Registration y/o Managoment/expocomm 2004, no manifestó domicilio dentro de la jurisdicción de esta Administración Local del Oriente del D.F. y los Notificadores Guerrero Paredes Evelyn y Hernández Padilla Raúl Alejandro hacen constar mediante actas circunstanciadas de fechas 31 de mayo y 1 de junio de 2004, que resulta imposible su notificación personal por cuanto el importador se ubica en el domicilio marcado en calle E. Greenway Parkway 6501 SUITE 102, Scottsdale Az. código postal 85254, USA, concluyéndose la persona buscada está fuera de territorio nacional. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 de fecha 30 de abril de 2004, emitida por la Administración General de Aduanas, Aduna del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la que se determina no acreditó la legal estancia y tenencia correspondiente a la mercancía que ampara el pedimento de importación 3028-4000520, por lo que se infrige el artículo 184, fracciones III y XIV, 176, fracciones I, II y X, de la Ley Aduanera vigente y actualizando el supuesto contenido en el artículo 151, fracciones II, III y IV y artículo 158 fracción II, también de la Ley Aduanera vigente. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto General de Importación Omitido \$7,249.00 (siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional) derecho de trámite aduanero omitido \$252.00 (docientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) Impuesto al Valor agregado omitido \$5,853.00 (cinco mil ocho cientos cincuenta y tres pesos moneda nacional) multa por incumplimiento de las Regulaciones y Restricciones no Arancelarias a que se encuentra sujeta la mercancía \$21,725.00 (veinte mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional) multa por omisión del derecho del tramite aduanero \$176.00 (ciento setenta y seis pesos moneda nacional).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha podido notificar al deudor de referencia, Matrix Registration y/o Managoment/expocomm 2004, el que se encuentra fuera de territorio nacional por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) crédito(s) H-2306314, H-2306315, H-2306316, H-2306317, H-2306318, H-2306320, H-2306321.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la resolución número, 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 de fecha 30 de abril de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 de fecha 30 de abril de 2004.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad Emisora: Administración General de Aduanas, Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$39,956.00 (treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional)

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 del 30 de abril de 2004 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F., código postal 08400

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73,

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 7 de junio de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.
(R- 197250)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-SCC.04

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Rodríguez Castillo Hugo, con RFC ROCH650301KR1, cuyo domicilio en unidad habitacional Pemex Petroquímica número 30, código postal 74129, San Martín Texmelucan, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número expediente 001/2003, de fecha 1 de marzo de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Rodríguez Castillo Hugo		
No. y fecha de resolución:	Exp. 001/2003, de 1 de marzo de 2004		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en Pemex Petroquímica		
No. de crédito, importe y concepto:	H-610939	\$64,252.00	Sanción económica

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección
 Puebla, Pue., a 18 de junio de 2004.
 Administrador
Francisco Javier Vázquez Marquez
 Rúbrica.
(R.- 197253)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Quinta Sala Civil

EDICTO

C. Director **Diario Oficial De La Federación**

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 310/02/10, promovido por la parte actora, del Juicio Ordinario Mercantil, seguido por López Muñoz Maria Patricia y otro en contra de Sistema de Protección Patrimonial, S.A. De C.V. (MAXUM) se dictó un acuerdo de fecha seis de abril del año dos mil cuatro, que en síntesis ordena: “Emplácese al tercero perjudicado Sistema de Protección Patrimonial, S.A. de C.V. (MAXUM). En términos de Ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Sol de México. Para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos”.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de abril de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 197302)

**CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Construcciones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anonima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 9 de julio de 2004 a las 17:00 horas, en el domicilio social, ubicado en calle Texas número 37, colonia Nápoles, código postal 03810, en México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe sobre tenencia accionaria de la sociedad.

II.- Revocación de miembros del Consejo de Administración.

III.- Nombramiento de administrador único.

IV.- Otorgamiento de poderes.

V.- Revocación de comisario.

VI.- Nombramiento de comisario.

VII.- Designación de la persona encargada de ocurrir ante notario para protocolizar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, a más tardar faltando media hora para que empiece la misma, o haciendo el depósito de las acciones en una institución de crédito y presentado el comprobante de dicho depósito en la Secretaría de la Sociedad dentro del término antes dicho.

Atentamente

México, D.F., a 18 de junio de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Juan Moises Calleja Chavez

Rúbrica.

(R- 197319)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tlaxcala
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA CSCT.728.001/2004
CONVOCATORIA PUBLICA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, Tlaxcala, Tlax., con teléfono 01-246-462-15-06 y fax 01-246-462-13-55, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal y con el procedimiento de subasta dado a conocer a los oficiales mayores de las dependencias mediante criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), con fecha 23 de enero de 2003, mediante oficio circular UNAOPSPF/309/BM/003/03. Llevará a cabo la enajenación de vehículos, maquinaria y equipo mediante licitación pública CSCT.728.001/2004, en la cual podrán participar personas físicas o morales mexicanas, que no desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal, bajo la siguiente:

Enajenación de vehículos, maquinaria y equipo que a continuación se describen:

No. de identificación	Tipo, marca y modelo	Serie	No. motor	Precio mínimo de venta	Total de garantía por vehículo, maquinaria o equipo 10%, cheque certificado o de caja
1. P15-9705	Pick up Dodge 1992	3B7HE2642NM506 721	2K-360-0996-1	15,361.50	1,536.00
2. P12-186	Vagoneta Dodge 1978	602T834839T8L2W A	2K-360-1151-1	5,597.00	560.00
3. SN/ECON.	Sedán Ford 1984	AL92BD28512	A08751	4,636.00	464.00
4. P262-19	Chasis cabina Dina 1981	C25321199881	AB60020U607665W	34,200.00	3,420.00
5. U2-180	Equipo de lubricación con carretes de servicio Aro Nacional 946-200		Sin número de motor	15,000.00	1,500.00
6. V1112-39	Torno Clausing 1501	151623	Sin número de motor	12,960.00	1,296.00
7. N121-174	Tractor agrícola Sidena 7200-D	P07200D000913	4239S001890	27,562.50	2,756.00
8. P321-8	Plataforma basculante Miller T-630	OC2021B001008	Sin motor	64,000.00	6,400.00
9. P36-48	Autotanque IGSA 300-2-32	851-G02T056	Sin motor	126,350.00	12,635.00

10. P541-66	Cargador de orugas Komatsu D55S-3	5470	85591	72,000.00	7,200.00
11. R11-31	Arado Rigsa 2185-104	ARD-95-20	Sin motor	9,600.00	960.00
12. R13-11	Rastra John-Deere MX221	P0221MX003344	Sin motor	5,862.50	586.00

13. R714-30	Motoconformadora Huber D-1700	818030	F-023438	208,000.00	20,800.00
14. R8205-54	Aplanadora Huber T-58H	661-72026	236M1001	60,000.00	6,000.00
15. R8208-141	Aplanadora compacto CD-810	621-85157	1165M01	80,000.00	8,000.00
16. R84-104	Compactador neumático compacto CN-1309	721-85164	LB055M10644FT059 X1003	95,000.00	9,500.00
17. R86-66	Compactador mixto Seaman Gunnisson 1030RD	9484	LF020M1300K09	90,000.00	9,000.00
18. P263-50	Unidad de bacheo Dina C2532	C25320058781	LD055MM13845G10 X3682	9,600.00	960.00

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 24 de junio al 7 de julio de 2004, de 9:00 a 14:00 horas (Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala)	\$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, pago en efectivo o cheque que será depositado mediante ficha entregada por el Depto. de Recursos Materiales	Del 5 al 7 de julio de 2004, de 9:00 a 14:00 horas (Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala)	El 9 de julio de 2004, a las 10:00 horas (en el aula de capacitación del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer s/n)
Acto de fallo	Inspección de los vehículos, maquinaria y equipo	Plazo de retiro	Localización de los vehículos, maquinaria y equipo
El 9 de julio de 2004, a las 11:00 horas en el aula de capacitación del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer s/n)	Del 24 de junio al 7 de julio de 2004 de 10:00 a 14:00 horas	A partir del acto de fallo: 10 días hábiles de 9:00 a 13:00 horas	En el libramiento Poniente km 0+750, Tlaxcala, Tlax. (taller de señalamiento)

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y

Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, en Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-462-15-06, en días hábiles y horarios indicados o en la página de Internet: www.sct.gob.mx y en Centro SCT.

Tlaxcala, Tlax., a 24 de junio de 2004.

El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Felipe Sánchez Castillo

Rúbrica.

El Director General del Centro SCT Tlaxcala

Ing. Feliciano López Ibáñez

Rúbrica.

(R.- 197323)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Delegación Hidalgo
Subdelegación Administrativa
Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y el Capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Inspección física de los bienes muebles	Presentación de proposiciones y acto de apertura de ofertas	Acto de adjudicación (fallo)	
SAGARPA-HGO-LP-001-2004	\$500.00	24/06/2004 al 2/07/2004 de 9:00 a 14:00 Hrs.	24/06/2004 al 2/07/2004 de 9:00 a 14:00 Hrs.	9/07/2004 10:00 Hrs.	9/07/2004 13:00 Hrs.	
No. de control	Descripción de los bienes muebles			Cantidad aproximada	Unidad de medida	Precio mínimo de venta o avalúo
Partida 1	Vehículos terrestres, tipo pick up, sedán, volteo, entre otros			23	Unidad	\$207,215.00
Partida 2	Bienes informáticos obsoletos			1	Lote	\$2,900.00
Partida 3	Lote de desecho ferroso			5,000 Aprox.	Kilogramo	1.3729/kg

- Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones en carretera Pachuca-Tulancingo kilómetro 1.5, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca, Hidalgo, previa entrega de cheque de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación. Es de señalar, que las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los bienes muebles serán licitados por cada uno de los conceptos de las partidas, se localizan en los domicilios detallados en el punto número 1 de las bases, previa adquisición de las bases.

- El depósito de garantía para participar en la licitación pública será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del precio mínimo de venta o avalúo por concepto, teniendo derecho a participar por uno o el total de los conceptos de las partidas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- La junta de aclaraciones, para resolver posibles dudas de los interesados se realizará el día 8 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdelegación Administrativa, sita en carretera Pachuca-Tulancingo kilómetro 1.5, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca, Hgo.
- La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo en el lugar señalado en el párrafo anterior.
- El plazo máximo para retirar los bienes muebles adjudicados será de tres días hábiles, posteriores al acto de adjudicación o fallo.
- La convocatoria y bases de la presente licitación pública se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de esta dependencia: www.sagarpa.gob.mx.

Pachuca, Hgo., a 24 de junio de 2004.
El Delegado en el Estado
Ing. José Amando Rodríguez Galindo
Rúbrica.

(R.- 197333)